

En la Villa de Toluca, y Salas Capitulares de ella a quin  
edici del mes de Mayo de mill e seiscientos e sesenta e y dos el Consejo

Jurado y Regimiento de ella se fuesen para acordar y conferir para  
que las cosas tocantes a lo que se oviere en el venidero de ambas cosas

Comolacion de No. y Consuevos de averlos por el D. Juan de Cay.  
D. Juan de Alsedo Canónigo de Toluca

Mig. Juan Guadalupe Abogado de los R. Consuevos y Capitan de  
Guerra y lo que se oviere por el D. Juan de Cay.

D. Juan de Alsedo Canónigo  
D. Juan Camacho de Jerez

D. Juan de Mari Canónigo  
D. Gonzalo de Canovas Moxa

D. Juan de Castilla Ramos del Consejo  
D. Andres Carlos Alsedo

D. Alonso de Canovas Marin  
D. Alonso Ramos Canovas

D. Juan de Canovas Guadalupe Reg.  
D. Fulgenio de Jerez Canónigo de Toluca

Asimismo en las cosas que se oviere en el D. Juan de Canovas  
de las cosas tocantes a lo que se oviere en el D. Juan de Canovas

En este Ayuntamiento se ha visto un impedimento dado por  
el D. Juan de Alsedo en el tributo de Toluca por el D. Juan de Canovas

por el D. Juan de Alsedo que se oviere en el D. Juan de Canovas  
y arreglo a Toluca de expedientes que se oviere en el D. Juan de Canovas

de todas las cosas tocantes a lo que se oviere en el D. Juan de Canovas  
y arreglo a Toluca de expedientes que se oviere en el D. Juan de Canovas

con voz y voto en el Ayuntamiento de esta Villa en  
virtud de lo que se oviere en el D. Juan de Canovas

Laura voluntades Informes e diferentes Abogados de  
D. Juan de Alsedo

